

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
SECRETARIA MUNICIPAL

LO ESPEJO, marzo 07 de 2008

ACUERDO N°332/

- VISTOS: 1.- El artículo 65°, de la Ley N° 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
- 2.- El Addendum al Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, presentado por la contraparte municipal, debidamente visado por la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su memorándum N° 400/224/2008, presentado para análisis y resolución del Honorable Concejo Municipal;
- 3.- La sesión ordinaria N° 105, celebrada con fecha 07 de marzo de 2008;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que otorga a este Concejo la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, con esta fecha adopta el siguiente

A C U E R D O:

ACUÉRDASE aprobar el Addendum al Convenio de Cooperación, Programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los términos que se establecen en el documento del mismo nombre, individualizado en el vistos N° 2, que se adjunta y entiende incorporado al presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable los señores Concejales Nivaldo Ahumada Mondaca, Miguel Bruna Silva, Elizabeth Henríquez Leiva, Bernardino Sánchez Vera, Pedro Sandoval Peña, Carlos Soto González y Carlos Inostroza Ojeda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DECRÉTESE

CARLOS INOSTROZA OJEDA
ALCALDE

ANA MOLINA MUNITA
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL